

Ref.: Expte. N° 16666/19.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESCOBAR
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo 1º: Designase con el nombre de "Calle N° 26", a la trama existente ubicada en la Sección Z, de la Circunscripción IX entre las manzanas 22, 23, 52c y 52d, de la localidad de Garín.

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, a sus efectos.

----- DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE,
----- EN BELEN DE ESCOBAR, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE JULIO DE
----- DOS MIL DIECINUEVE.

Queda registrada bajo el N° 5729/19.-

FIRMADO: PABLO RAMOS (PRESIDENTE) – LUIS A. BALBI (SECRETARIO LEGISLATIVO)